



## Anuncio de Revocación del derecho al cobro de becas concedidas en el marco de la convocatoria del concurso general de becas correspondiente al curso académico 2018-2019

Plazo para la interposición del recurso: Un mes.

La Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, con fecha 14 de febrero de 2020, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente relativo al Concurso general de becas de grado y posgrado, curso 2018-2019, y

**Resultando** que el Consejo de Gobierno Insular, en el punto número 30 de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018 acordó aprobar, con carácter indefinido, las bases generales y diversas bases específicas que han de regular y establecer los requisitos comunes a las distintas líneas de ayudas gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, entre las que se encuentra las reguladoras del concurso de referencia que tienen por objeto el otorgamiento de becas para cursar de forma presencial enseñanzas universitarias oficiales de grado, posgrado, especialización o investigación. El texto íntegro de dichas bases reguladoras (generales y específicas) fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128, de 24 de octubre de 2018.

**Resultando** que el mismo órgano colegiado insular, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, punto número 36 del orden del día, adoptó acuerdo de aprobación de las convocatorias de cuatro líneas de becas y ayudas al estudio entre las que figura las del concurso general de becas para el curso académico 2018/2019, así como delegar en el Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas la competencia de resolución definitiva de los procedimientos de concesión, de aceptación de renunciaciones, cambio de disposición de gastos, ordenación del pago, ampliación y otras modificaciones del crédito de la convocatoria, corrección de errores materiales, alteración de los miembros de la Comisión de Valoración y cualquier otra incidencia o situación que se produzca durante la vigencia del concurso de becas. Dicha delegación fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, de 2 de noviembre de 2018, pág. 17173.

**Resultando** que el extracto de la convocatoria fue publicado por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 132, de 2 de noviembre de 2018, pág. 17171-17172, BDNS (Identif.): 420609, extendiéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el día 3 al 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

**Resultando** que previa cumplimentación de los trámites procedimentales oportunos, la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, dictó Resolución nº R0000002101 de fecha 7 de agosto de 2019, en virtud de la cual se resolvió la mencionada convocatoria de becas, ordenándose su publicación en la forma establecida en las bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/02/2020 10:27:49
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>		





**Resultando** que por resolución del mismo órgano citado en el párrafo anterior número R0000003797 de fecha 30 de octubre de 2019 se procedió a la incoación de procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de la beca concedida a las personas relacionadas a continuación, por las causas, incumplimiento de obligaciones e importes que se indican, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la presente resolución, para la formulación de alegaciones o presentación de la documentación que estimen oportuna:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Valoración	Importe
75252	ACOSTA ALFONZO, KEVIN AUGUSTO	GR	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	C2/GRAN CANARIA	5800=800+5000+0	5.800,00
76367	AROCHA SUAREZ, SERGIO JAVIER	GR	INGENIERIA AEROESPACIAL	B2/MADRID	6000=1000+5000+0	6.000,00
76530	BAEZ MARTIN, KAREN	PG	MASTER RESTAURACION DE ECOSISTEMAS	B1/MADRID	5309=1000+4309+0	5.309,00
76566	RODRIGUEZ FLEITAS, ALINA	GR	PROTOCOLO, ORGANIZAC. DE EVENTOS Y COMUNICAC. CORP	B2/MADRID	6000=1000+5000+0	6.000,00
76584	DIAZ GARCIA, SAMUEL	GR	CIENCIAS DEL MAR	C2/GRAN CANARIA	5800=800+5000+0	5.800,00
76657	HERNÁNDEZ JARIT, TIRSA	GR	FILOLOGIA HISPANICA	B2/SALAMANCA	5020=1000+4020+0	5.020,00
76707	DIAZ VERA, JAVIER	GR	INGENIERIA ELECTRONICA IND. E ING. ELECTRICA	B2/MALAGA	6000=1000+5000+0	6.000,00
76724	PATRICIA TRUJILLO RODRIGUEZ	GR	INGENIERIA DE LA SALUD	B2/MALAGA	6000=1000+5000+0	6.000,00
76811	MARIAM EL HAMMOUTI DOUDOUH	GR	RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS	B2/MADRID	6500=1000+5000+500	6.500,00
77089	PAULA RODRIGUEZ ALVAREZ	GR	INGENIERÍA EN TECNOL.DE TELECOMUNIC.	C2/GRAN CANARIA	5800=800+5000+0	5.800,00
77098	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ITZIAR	PG	GRADO INGENIERÍA INDUSTRIAL	D1/TENERIFE	5400=400+5000+0	5.400,00
77124	VANESA CABALLERO GONZALEZ	PG	MASTER FORM. DEL PROFESORADO DE ESO,BACHILLER,FP	D1/TENERIFE	5400=400+5000+0	5.400,00
77127	JONATHAN GONZALEZ BATISTA	PG	MASTER INVESTIGACION Y AVANCE MICROBIOLOGICO	B1/GRANADA	6000=1000+5000+0	6.000,00
77131	ASHNEET KHANDPUR SINGH	PG	MASTER MATEMATICAS	B1/BARCELONA	6000=1000+5000+0	6.000,00
77168	LILIA ESTHER BLANCO DELGADO	GR	BIOMEDICINA	B2/MADRID	6000=1000+5000+0	6.000,00
77225	SCHIAFFARINO , OLIVIA	GR	BIOQUIMICA	B2/MADRID	5234=1000+4234+0	5.234,00
77227	DAVID GARCIA CARBALLO	GR	FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	B2/VALLADOLID	6500=1000+5000+500	6.500,00
77250	VERA AUREA MESA HERNANDEZ	GR	TRADUCCION E INTERPRETACION	C2/GRAN CANARIA	5733=800+4933+0	5.733,00
77259	PAULA CHAVES HERNANDEZ	GR	BIOMEDICINA	B2/MADRID	4920=1000+3920+0	4.920,00
77267	GARCIA CABRERA, HECTOR	PG	DOCTORADO EN FISICA TEORICA	B1/MADRID	3244=1000+2244+0	3.244,00
						<b>112.660,00</b>

- Causa: incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa reguladora de del Concurso General de Becas, curso 2018/2019.

Código Seguro De Verificación	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/02/2020 10:27:49
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>		





- Obligación incumplida: base 8.F, acreditación ante el Cabildo Insular de Tenerife del desistimiento de la solicitud de la beca incompatible, o en su caso, a la renuncia y devolución o reintegro de la misma.

**Resultando** que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución reseñada se procedió el día 31 de octubre de 2019 a la publicación del correspondiente anuncio en los registros y en la sede electrónica de esta Corporación. Durante el plazo de los quince días de audiencia otorgados, que abarcó el periodo del 4 al 22 de noviembre, se presentaron alegaciones y renunciaciones por las personas beneficiarias que se señalan:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
76367	AROCHA SUAREZ, SERGIO JAVIER	GR	INGENIERIA AEROESPACIAL	B2/MADRID	2019-000621	2019-016089	6.000,00	Renuncia y reintegro beca externa
76530	BAEZ MARTIN, KAREN	PG	MASTER RESTAURACION DE ECOSISTEMAS	B1/MADRID	2019-000621	2019-016097	5.309,00	Renuncia beca Cabildo
76657	HERNÁNDEZ JARIT, TIRSA	GR	FILOLOGIA HISPANICA	B2/SALAMANCA	2019-000621	2019-016359	5.020,00	Renuncia y reintegro beca externa
77098	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ITZIAR	PG	GRADO INGENIERÍA INDUSTRIAL	D1/TENERIFE	2019-000621	2019-016601	5.400,00	Renuncia beca Cabildo

**Resultando** que a consecuencia de las alegaciones presentadas procede dejar sin efecto el procedimiento de pérdida del derecho respecto de las dos personas que han renunciado y reintegrado la beca externa; aceptar de plano las renunciaciones presentadas a la beca del Cabildo y continuar el trámite iniciado con las restantes que no han formulado alegaciones:

Renuncias a las becas externas y reintegro:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
76367	AROCHA SUAREZ, SERGIO JAVIER	GR	INGENIERIA AEROESPACIAL	B2/MADRID	2019-000621	2019-016089	6.000,00	Renuncia y reintegro beca externa
76657	HERNÁNDEZ JARIT, TIRSA	GR	FILOLOGIA HISPANICA	B2/SALAMANCA	2019-000621	2019-016359	5.020,00	Renuncia y reintegro beca externa

Renuncias a la beca del Cabildo:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
76530	BAEZ MARTIN, KAREN	PG	MASTER RESTAURACION DE ECOSISTEMAS	B1/MADRID	2019-000621	2019-016097	5.309,00	Renuncia beca Cabildo
77098	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ITZIAR	PG	GRADO INGENIERÍA INDUSTRIAL	D1/TENERIFE	2019-000621	2019-016601	5.400,00	Renuncia beca Cabildo

No presentan alegaciones:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
75252	ACOSTA ALFONZO, KEVIN AUGUSTO	GR	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016035	5.800,00	No alega
76566	RODRIGUEZ FLEITAS, ALINA	GR	PROTOCOLO, ORGANIZAC. DE EVENTOS Y COMUNICAC. CORP	B2/MADRID	2019-000621	2019-016597	6.000,00	No alega

Código Seguro De Verificación	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/02/2020 10:27:49
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>		





Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
76584	DIAZ GARCIA, SAMUEL	GR	CIENCIAS DEL MAR	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016201	5.800,00	No alega
76707	DIAZ VERA, JAVIER	GR	INGENIERIA ELECTRONICA IND. E ING. ELECTRICA	B2/MALAGA	2019-000621	2019-016209	6.000,00	No alega
76724	PATRICIA TRUJILLO RODRIGUEZ	GR	INGENIERIA DE LA SALUD	B2/MALAGA	2019-000621	2019-016541	6.000,00	No alega
76811	MARIAM EL HAMMOUTI DOUDOUH	GR	RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS	B2/MADRID	2019-000621	2019-016458	6.500,00	No alega
77089	PAULA RODRIGUEZ ALVAREZ	GR	INGENIERIA EN TECNOL.DE TELECOMUNIC.	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016543	5.800,00	No alega
77124	VANESA CABALLERO GONZALEZ	PG	MASTER FORM. DEL PROFESORADO DE ESO,BACHILLER,FP	D1/TENERIFE	2019-000621	2019-016669	5.400,00	No alega
77127	JONATHAN GONZALEZ BATISTA	PG	MASTER INVESTIGACION Y AVANCE MICROBIOLOGICO	B1/GRANADA	2019-000621	2019-016406	6.000,00	No alega
77131	ASHNEET KHANDPUR SINGH	PG	MASTER MATEMATICAS	B1/BARCELONA	2019-000621	2019-016093	6.000,00	No alega
77168	LILIA ESTHER BLANCO DELGADO	GR	BIOMEDICINA	B2/MADRID	2019-000621	2019-016428	6.000,00	No alega
77225	SCHIAFFARINO, OLIVIA	GR	BIOQUIMICA	B2/MADRID	2019-000621	2019-016638	5.234,00	No alega
77227	DAVID GARCIA CARBALLO	GR	FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	B2/VALLADOLID	2019-000621	2019-016179	6.500,00	No alega
77250	VERA AUREA MESA HERNANDEZ	GR	TRADUCCION E INTERPRETACION	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016734/2019-019016735	5.733,00	No alega
77259	PAULA CHAVES HERNANDEZ	GR	BIOMEDICINA	B2/MADRID	2019-000621	2019-016542	4.920,00	No alega
77267	GARCIA CABRERA, HECTOR	PG	DOCTORADO EN FISICA TEORICA	B1/MADRID	2019-000621	2019-016273	3.244,00	No alega

**Resultando** que de las personas mencionadas en el apartado anterior, se tiene conocimiento que, en la fecha de publicación del anuncio, habían resultado beneficiarias de beca incompatible en los términos establecidos en las bases generales de las becas y ayudas al estudio y específicas reguladoras de la convocatoria, sin que a fecha del presente informe las mismas hayan procedido a la comunicación de este hecho o acreditación del ejercicio de renuncia al derecho al cobro o devolución de los importes recibidos en el plazo de quince (15) días posteriores a la notificación o publicación de su concesión.

**Considerando** que la base 19.F de las generales de las becas y ayudas al estudio, con relación a las obligaciones de las personas beneficiarias recoge que deben cumplir con la obligación de *“Poner en conocimiento del Cabildo las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la beca. En tal sentido se considerará alteración, entre otras, [...] la obtención de becas procedentes de otras Administraciones públicas o entidades privadas para concepto análogo, [...]. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la modificación de*

*la resolución de concesión, a la pérdida del derecho al cobro, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.”*

Código Seguro De Verificación	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/02/2020 10:27:49
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Página	4/8		
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio				
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>				





**Considerando** que las bases 3.5, 4.4 y 8 de las específicas establecen, en relación a los requisitos de incompatibilidad de las enseñanzas de posgrado y grado, lo siguiente:

**3.5 y 4.4:** “**INCOMPATIBILIDAD:** Quienes hayan solicitado beca de otra entidad deberán proceder, en plazo no superior a quince (15) días desde la notificación o publicación de su concesión o denegación, a la comunicación de este hecho, y la cuantía obtenida. En caso contrario, incurrirá en causa de reintegro total de la presente beca, sin perjuicio de lo que establezca el régimen sancionador en materia de subvenciones.”

**8:** “**INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**”, en su letra F.- sanciona con el reintegro total la “**Obtención conjunta de beca incompatible, sin proceder a la renuncia, desistimiento a solicitud, o devolución o reintegro del importe percibido en el plazo de quince (15) días posteriores a la notificación o publicación de su concesión.**”

**Considerando** que el art. 89 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS), aprobado por el Real Decreto 887/2006, dispone la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS); que dicho artículo considera causa de reintegro de la subvención recibida, además de los específicamente tasados, los establecidos en la normativa reguladora de la subvención; que en tal sentido, la falta de comunicación de la renuncia al derecho al cobro o devolución de los importes recibidos en virtud de la concesión de beca incompatible ha de considerarse causa de reintegro previsto en el art. 37 LGS, determinante de la pérdida del derecho al cobro en virtud de lo previsto en el art. 89 RGS.

**Considerando** que el art. 89.2 RGS remite, en cuanto al procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida de dicho derecho al cobro, el establecido en el art. 42 LGS; que dicho artículo, y por extensión, procedimiento, son desarrollados por los art. 94 y siguientes RGS; que en virtud de dicho procedimiento habrá de dictarse resolución de iniciación del procedimiento de reintegro, entendiéndose por tal declaración de pérdida del derecho al cobro, con indicación de la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado; que dicha resolución será notificada a la persona beneficiaria, concediéndole un plazo de quince días para la formulación de alegaciones o la presentación de los documentos que estime oportunos.

**Considerando** que de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, son causa, obligaciones incumplidas e importe de la subvención afectado, para todas y cada una de las personas antes relacionadas, las siguientes:

- Causa: incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa reguladora de la subvención (Bases reguladoras -generales y específicas- del Concurso General de Becas, Boletín Oficial de la Provincia núm. 128, de 24 de octubre de 2018, pág. 16514-16534 y 16478-16489).
- Obligación incumplida: base 8.F, acreditación ante el Cabildo Insular de Tenerife del desistimiento de la solicitud de la beca incompatible, o en su caso, a la renuncia y devolución o reintegro de la misma.
- Importe de la subvención afectado: importe íntegro de la beca concedida.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/02/2020 10:27:49
<b>Observaciones</b>	Por sustitución del Jefe de Servicio	<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>		





**Considerando** que a efectos de lo prevenido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la presente propuesta fue sometida a la fiscalización previa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora de la Intervención General, quien el 31 de enero de 2020 emitió informe favorable con la observación complementaria de que no procede anular el gasto al tratarse de ejercicio presupuestario de 2019, por lo que en este acto se procede a suprimir el apartado dispositivo cuarto afectado.

**Considerando** que conforme a la delegación realizada por el Consejo de Gobierno Insular en su sesión del día 23 de octubre de 2018, la competencia para la resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro y aceptación de renunciaciones recaerá en la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, adopte **RESUELVO**:

**Primero.-** Estimar las alegaciones presentadas por las personas que se expresan y dar por concluido el procedimiento de pérdida del derecho al cobro respecto de las mismas:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
76367	AROCHA SUAREZ, SERGIO JAVIER	GR	INGENIERIA AEROESPACIAL	B2/MADRID	2019-000621	2019-016089	6.000,00	Renuncia y reintegro beca externa
76657	HERNÁNDEZ JARIT, TIRSA	GR	FILOLOGIA HISPANICA	B2/SALAMANCA	2019-000621	2019-016359	5.020,00	Renuncia y reintegro beca externa

**Segundo.-** Aceptar de plano las renunciaciones presentadas por las personas beneficiarias siguientes:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe	Audiencia
76530	BAEZ MARTIN, KAREN	PG	MASTER RESTAURACION DE ECOSISTEMAS	B1/MADRID	2019-000621	2019-016097	5.309,00	Renuncia beca Cabildo
77098	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ITZIAR	PG	GRADO INGENIERIA INDUSTRIAL	D1/TENERIFE	2019-000621	2019-016601	5.400,00	Renuncia beca Cabildo
<b>TOTAL:</b>							<b>10.709,00</b>	

**Tercero.-** Declarar, respecto de las siguientes personas que no han formulado alegaciones en el plazo conferido, la pérdida del derecho al cobro de la beca concedida por esta Consejería Insular del Área nº R000002101 de fecha 7 de agosto de 2019, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, en el marco del Concurso General de Becas, curso 2018/2019, por las causas, incumplimiento de obligaciones e importes que se indican:

Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe
75252	ACOSTA ALFONZO, KEVIN AUGUSTO	GR	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016035	5.800,00
76566	RODRIGUEZ FLEITAS, ALINA	GR	PROTOCOLO, ORGANIZAC. DE EVENTOS Y COMUNICAC. CORP	B2/MADRID	2019-000621	2019-016597	6.000,00
76584	DIAZ GARCIA, SAMUEL	GR	CIENCIAS DEL MAR	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016201	5.800,00
76707	DIAZ VERA, JAVIER	GR	INGENIERIA ELECTRONICA IND. E ING. ELECTRICA	B2/MALAGA	2019-000621	2019-016209	6.000,00

Código Seguro De Verificación	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/02/2020 10:27:49
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Página	6/8		
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio				
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>				





Sol	Beneficiarios	Beca	Estudio	Lugar Estudio	Propuesta	Item	Importe
76724	PATRICIA TRUJILLO RODRIGUEZ	GR	INGENIERIA DE LA SALUD	B2/MALAGA	2019-000621	2019-016541	6.000,00
76811	MARIAM EL HAMMOUTI DOUDOUH	GR	RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS	B2/MADRID	2019-000621	2019-016458	6.500,00
77089	PAULA RODRIGUEZ ALVAREZ	GR	INGENIERÍA EN TECNOL.DE TELECOMUNIC.	C2/GRAN CANARIA	2019-000621	2019-016543	5.800,00
77124	VANESA CABALLERO GONZALEZ	PG	MASTER FORM. DEL PROFESORADO DE ESO,BACHILLER,FP	D1/TENERIFE	2019-000621	2019-016669	5.400,00
77127	JONATHAN GONZALEZ BATISTA	PG	MASTER INVESTIGACION Y AVANCE MICROBIOLOGICO	B1/GRANADA	2019-000621	2019-016406	6.000,00
77131	ASHNEET KHANDPUR SINGH	PG	MASTER MATEMATICAS	B1/BARCELONA	2019-000621	2019-016093	6.000,00
77168	LILIA ESTHER BLANCO DELGADO	GR	BIOMEDICINA	B2/MADRID	2019-000621	2019-016428	6.000,00
77225	SCHIAFFARINO , OLIVIA	GR	BIOQUIMICA	B2/MADRID	2019-000621	2019-016638	5.234,00
77227	DAVID GARCIA CARBALLO	GR	FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	B2/VALLADOLID	2019-000621	2019-016179	6.500,00
77250	VERA AUREA MESA HERNANDEZ	GR	TRADUCCION E INTERPRETACION	C2/GRAN CANARIA	2019-000621/2019-007730	2019-016734/2019-016735	5.733,00
77259	PAULA CHAVES HERNANDEZ	GR	BIOMEDICINA	B2/MADRID	2019-000621	2019-016542	4.920,00
77267	GARCIA CABRERA, HECTOR	PG	DOCTORADO EN FISICA TEORICA	B1/MADRID	2019-000621	2019-016273	3.244,00
<b>TOTAL:</b>							<b>90.931,00</b>

- Causa: incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa reguladora de del Concurso General de Becas, curso 2018/2019.
- Obligación incumplida: base 8.F, acreditación ante el Cabildo Insular de Tenerife del desistimiento de la solicitud de la beca incompatible, o en su caso, a la renuncia y devolución o reintegro de la misma.
- Importe de la subvención afectado: importe íntegro de la beca concedida.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en la forma establecida en la base 14 de las generales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Estas becas están cofinanciadas por el Fondo de Desarrollo de Canarias. 

**Quinto.-** Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as que se consideren lesionados/as en su derecho, podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/02/2020 10:27:49	
<b>Observaciones</b>	Por sustitución del Jefe de Servicio	<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>			



Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el citado Tablón, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha indicada en el pie de firma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/02/2020 10:27:49	
<b>Observaciones</b>	Por sustitución del Jefe de Servicio	<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LYu5NYXtzqCX5Hgir0uyrA==</a>			